

**FRAGMENTO DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL
DEPARTAMENTO DE INAPAM**

Funciones:

- Diseñar, implementar, dirigir talleres manuales, psicológicos y educativos, para las personas adultas mayores.
- Impulsar la dinámica social en las personas adultas mayores a través de actividades propuestas por ellos o en su caso las recomendadas por las dependencias competentes.
- Llevar a cabo la organización de los eventos dirigidos a las personas de tercera como lo son: Día del Adulto Mayor, Reina INAPAM, Juegos Estatales del Adulto Mayor promoviendo la participación al interior de los eventos.
- Crear campañas de inclusión a las personas de la 3era edad, y con ello que sea participativa y recreativa dentro de la sociedad.
- Desarrollar aptitudes y actitudes en las personas de la tercera edad a través de los diversos talleres promovidos, generando bienestar físico, mental y anímico.
- Realizar grupos de trabajo integrados por adultos mayores en la cabecera municipal y en las diversas comunidades permanentes a la misma, donde se realizan actividades como juegos de mesa, manualidades, danza, etc.
- Crear programas enfocados a la difusión y afiliación de la tarjeta INAPAM. Obteniendo con ello beneficios en la vida diaria.
- Tener a cargo el comedor municipal, brindando alimentación diaria a adultos mayores con bajos recursos.
- Elaborar, actualizar y publicar en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí la información correspondiente al desempeño de sus funciones de acuerdo a los Artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí cada mes.
- Elaborar, actualizar y publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente al desempeño de sus funciones de acuerdo a los Articulo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública cada tres meses.
- Dar contestación a las solicitudes de acceso a la información pública derivadas del ejercicio del derecho al acceso de la ciudadanía.
- Los demás que expresamente le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, o le señalen las Leyes, reglamentos.